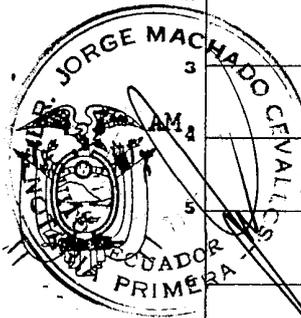


27.FEB84

2



NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	) Escritura número un mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	) diez y siete ( 1017 ).
6	QUE SE REALIZA EN LA	) En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA:	) Capital de la República
8		) del Ecuador , el día de
9	SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS	) hoy jueves veintidos (22)
10	C. A. " SEMAICA "	) de Septiembre de mil no
11		) veientos ochenta y tres;
12	DE : \$ . 5'000.000,00	) ante mí , doctor Jorge -
13	A : \$ . 20'000.000,00	) Machado Cevallos , Nota--
14	AUMENTO POR: \$ . 15'000.000,00	) rio Primero de este Can
15	Di 3 copias	) tón , comparece el señor
16		) Ingeniero Gonzalo Sevi--
17	)++)++)++)++)++)++)++)++)++)++)	) lla Naranjo , a nombre -
18		) y en representación de la Compañía SEVILLA Y MARTI
19		) NEZ INGENIEROS C. A. " SEMAICA " , en su calidad de-
20		) Gerente General , según consta del nombramiento que -
21		) se agrega como documento habilitante .- El compare-
22		) ciente es ecuatoriano , casado , mayor de edad , domi-
23		) ciliado en esta ciudad , capaz para contratar , obli-
24		) garse y ejercer el comercio , a quien de conocer -
25		) doy fe ; bien instruido por mí , el Notario , en el-
26		) objeto y resultados de esta escritura , que a cele-
27		) brarla procede libre y voluntariamente , de acuerdo -
28		) con la minuta que me entrega , cuyo tenor es el -

siguiente : " S E Ñ O R   N O T A R I O : En su Regis

1                   tro de Escrituras Públicas , sírvase incorporar una -  
2  
3                   de la cual conste el siguiente aumento de capital-  
4                   y reforma de estatutos de la Compañía " SEVILLA Y-  
5                   MARTINEZ INGENIEROS C. A. SEMAICA " , contenido en las  
6                   cláusulas que a continuación se indican : P R I M E-  
7                   R A .- C O M P A R E C I E N T E .- A la celebración  
8                   de la presente Escritura , comparece el Ingeniero --  
9                   Gonzalo Sevilla Naranjo , en su calidad de Gerente -  
10                  General y Representante Legal de SEVILLA Y MARTINEZ  
11                  INGENIEROS C. A. " SEMAICA " con Cédula Tributaria -  
12                  número cero mil trescientos doce .- El comparecien-  
13                  te es mayor de edad , domiciliado en la ciudad de-  
14                  Quito , de nacionalidad ecuatoriana , y se encuentra -  
15                  debidamente facultado para otorgar esta Escritura .-  
16                  S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- SEVILLA Y  
17                  MARTINEZ INGENIEROS C. A. SEMAICA , se constituyó me-  
18                  diante Escritura Pública otorgada en la ciudad de -  
19                  Quito ante el Notario Primero Doctor Wladimiro Vi--  
20                  llalba Vega , el once de noviembre de mil novecien-  
21                  tos setenta y uno , la cual , luego de cumplirse --  
22                  con los trámites de ley , fue inscrita en el Regis-  
23                  tro Mercantil el trece de Enero de mil novecientos  
24                  setenta y dos .- La Junta Universal de Accionistas  
25                  de SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C. A. SEMAICA , ce-  
26                  lebrada el catorce de Julio de mil novecientos ochen-  
27                  ta y tres , aprobó el presente aumento de capital -  
28                  y reforme de estatutos , en los términos constantes-

en el Acta de Junta Universal , que usted señor -

Notario , en este punto se dignará insertar . - -- 3

" ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS DE SEVILLA Y

MARTINEZ INGENIEROS C. A. S E

M A I C A .- En Quito , a catorce de Julio de mil

novecientos ochenta y tres , a las cinco de la tar

de en las Oficinas de SEMAICA , ubicada en la Ave

nida Colón número mil cuatrocientos ochenta , sexto-

piso , se reúnen los Accionistas de la mencionada -

Compañía , señores Ingeniero Ernesto Martínez Cobo , -

representando cuatrocientas noventa y siete acciones

de cinco mil sucres cada una , esto es dos millo-

nes cuatrocientos ochenta y cinco mil sucres ( S/.

2'485.000,00 ) de capital pagado ; Ingeniero Gonzalo

Sevilla Naranjo , representando cuatrocientas noventa-

y siete acciones de cinco mil sucres ( S/ 5.000,00 )

cada uno , esto es de dos millones cuatrocientos -

ochenta y cinco mil sucres ( S/. 2'485.000,00 ) -

de capital pagado ; Ingeniero Juan Suárez Chacón , -

representando dos acciones de cinco mil sucres , es

to es Diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) de capi-

tal pagado ; señor Fuad Misle Zaidán , representando-

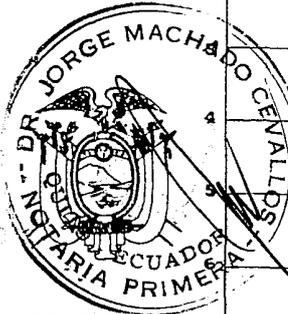
dos acciones de cinco mil sucres cada una , esto -

es Diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) de capital -

pagado ; Ingeniero Gonzalo Martínez Fernández , repre-

sentando una acción de cinco mil sucres ( S/ 5000,00 )

esto es cinco mil sucres ( S/. 5.000,00 ) de ca-



NOTARIA PRIMERA

1 pital pagado e Ingeniero Esteban Sevilla Quintana ,

2 representando una acción de cinco mil sucres , esto

3 es Cinco mil sucres ( S/. 5.000,00 ) de capital -

4 pagado .- Se encuentra presente por consiguiente la

5 totalidad del capital pagado de la Compañía .- Los

6 Asistentes resuelven constituirse en Junta Universal

7 de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el -

8 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías

9 para tratar y resolver los siguientes puntos : PR

10 MERO : Aumento de Capital ; y , SEGUNDO : Reforma de

11 Estatutos .- Preside la sesión el Ingeniero Ernes-

12 to Martínez Cobo ; y actúa como Sectetario el Ge--

13 rente General Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo . -

14 Se pasa a considerar los puntos materia de la --

15 reunión : PRIMERO .- La Junta Universal resuelve -

16 por unanimidad aumentar el capital social de la -

17 Compañía en la suma de Quince Millones de Sucres-

18 ( S/. 15'000.000,00 ) , o sea hasta que alcance un

19 total de Veinte Millones de Sucres ( S/. 20'000.000,00 )

20 mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones -

21 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada-

22 una .- El pago de este aumento de capital se lo

23 efectúa en su totalidad mediante capitalización de-

24 reservas facultativas . - - - - -

25 ----- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL -----

26 A C T U A L AUMENTO

27 Susc. y pagado Susc. Pagado TOTAL

28 Ing. Ernesto Mar.

27.FEB64

	Susc. y Pagado	Suscr.	Pagado	TOTAL	
1					
2					
3	tínez Cobo	\$ 2'485.000	\$ 7'455.000	7'455.000	9'940.000
4	Ing. Gonzalo Se				
5	villa Naranjo	2'485.000	7'455.000	7'455.000	9'940.000
6	Ing. Juan E. Suá				
7	rez Chacón	10.000	30.000	30.000	0.000
8	Sr. Fuad Misle Zai				
9	dán	10.000	30.000	30.000	40.000
10	Ing. Gonzalo Mar-				
11	tínez F.	5.000	15.000	15.000	20.000
12	Ing. Esteban Sevi				
13	lla Q.	5.000	15.000	15.000	20.000
14	<b>TOTALES</b>	<b>5'000.000</b>	<b>15'000.000</b>	<b>15'000.000</b>	<b>20'000.000</b>



NOTARIA PRIMERA

15 En consecuencia el Capital de la Compañía se encuen  
 16 tra integralmente suscrito y pagado .- SEGUNDO .--  
 17 Los Socios resuelven también por unanimidad refor--  
 18 mar los Estatutos de la siguiente manera : ARTICU-  
 19 LO TERCERO .- De la Duración de la Compañía .-  
 20 El plazo de duración de las actividades de la --  
 21 Compañía será de Cuarenta Años , contados desde la  
 22 fecha de inscripción en el Registro Mercantil , Pla  
 23 zo que podrá ampliarse o disminuirse como acatamien  
 24 to de las disposiciones legales y por acuerdo de  
 25 la Junta General de Accionistas , convocada especial  
 26 mente para este efecto .- ARTICULO CUARTO .- Del-  
 27 Capital .- El Capital de la Compañía es el de -  
 28 Veinte Millones de Sucres ( S/. 20'000.000,00 ) .-

dividido en Cuatro mil ( 4.000 ) acciones Ordina-

1 rias y Nominativas de Cinco Mil Suces ( \$/ 5.000,00 )  
2  
3 de valor cada una .- Las acciones serán numeradas  
4 del cero cero cero uno ( 0001 ) al cuatro mil -  
5 ( 4.000 ) .- Se faculta al Gerente General de -  
6 la Compañía para otorgar la Escritura Pública co--  
7 rrespondiente y para llevar adelante todos los pa-  
8 sos necesarios para su perfecta validez .- El Pre  
9 sidente concede un receso para elaborar el Acta -  
10 Reinstalada la sesión se lee el Acta y se la --  
11 aprueba sin modificaciones .- Se levanta la sesión-  
12 a las diecinueve horas .- Para constancia firman -  
13 todos los accionistas concurrentes .- ( firmado )-  
14 Ingeniero Ernesto Martínez Cobo .- ( firmado ) , -  
15 Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo .- ( firmado ) ,  
16 Ingeniero Juan E. Suárez Chacón .- ( firmado ) , -  
17 Señor Fuad Misle Zaidán .- ( firmado ) Ingeniero-  
18 Gonzalo Martínez F. .- ( firmado ) Ingeniero Es--  
19 teban Sevilla Q. " .- Usted señor Notario se servi-  
20 rá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
21 para la perfecta validez de la presente Escritu --  
22 ra " .- ( HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada  
23 a escritura pública con todo el valor legal , y -  
24 que el compareciente la acepta en todas y cada -  
25 una de sus partes , la misma que se encuentra fir  
26 mada por el señor doctor Fernando Cobo Rivera , --  
27 afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el-  
28 número mil seiscientos sesenta y cuatro ) .- Pa-

ra la celebración de esta escritura se observaron--

todos los preceptos legales del caso, y leída que

le fue al compareciente por mí, el Notario, se ra

tifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo

que también doy fe .- ( firmado ) Ingeniero Gon-

zalo Sevilla Naranjo .- Cédula de ciudadanía número

ciento setenta millones cincuenta y ocho mil ciento

cuarenta y siete - uno .- Cédula de control tributa

rio número cero cero trescientos sesenta y cinco .

El Notario, ( firmado ) Jorge Machado C. .- - -

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- N O M B R A M I E N

T O D E G E R E N T E G E N E R A L D E S E V I L L A Y M A R T I N E Z I N G E

N I E R O S C . A . S E M A I C A .- " S E V I L L A Y M A R T I N E Z I N G E

N I E R O S C . A . S E M A I C A .- Q u i t o , t r e i n t a y u n o d e -

M a r z o d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y t r e s .- S e ñ o r -

I n g e n i e r o G O N Z A L O S E V I L L A N A R A N J O .- C i u d a d .- S e -

ñ o r I n g e n i e r o : L a J u n t a G e n e r a l O r d i n a r i a d e A c c i o

n i s t a s d e l a C o m p a ñ a S E V I L L A Y M A R T I N E Z I N G E N I E R O S

C . A . S E M A I C A , e n r e u n i ó n m a n t e n i d a e n e s t a c a p i - -

t a l e l v e i n t e y n u e v e d e M a r z o d e m i l n o v e c i e n t o s

o c h e n t a y t r e s , t u v o e l a c i e r t o d e r e e l e g i r a u s

t e d p a r a q u e d e s e m p e ñ e l a s f u n c i o n e s d e G E R E N T E -

G E N E R A L D E L A C O M P A Ñ A , h a s t a e l p r i m e r o d e A b r i l

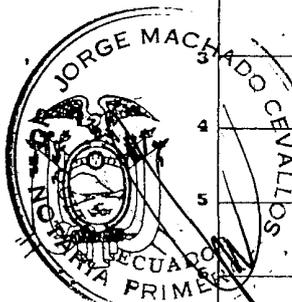
d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y c i n c o , e n a c a t a m i e n t o

a l a s d i s p o s i c i o n e s e s t a t u t a r i a s d e l a m i s m a , l o -

c u a l m e p l a c e c o m u n i c a r l e p a r a l o s f i n e s d e l c a s o .

L a E s c r i t u r a d e C o n s t i t u c i ó n d e l a C o m p a ñ a f u e -

o t o r g a d a p o r e l N o t a r i o D o c t o r W l a d i m i r o V i l l a l b a -



NOTARIA  
PRIMERA

1 el once de noviembre de mil novecientos setenta y -

2 uno , y fue inscrita en el Registro Mercantil el -

3 trece de enero de mil novecientos setenta y dos .-

4 Representante Legal - Gerente .- Muy atentamente , --

5 ( firmado ) Ingeniero Ernesto Martínez Cobo .- Pre

6 sidente de la Junta General Ordinaria de SEMAICA.-

7 Yo , Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo , acepto el --

8 cargo de GERENTE GENERAL de SEVILLA Y MARTINEZ IN-

9 GENIEROS C. A. SEMAICA para el cual he sido designa

10 do .- Quito , primero de abril de mil novecientos -

11 ochenta y tres .- ( firmado ) Ingeniero Gonzalo -

12 Sevilla Naranjo .- Con esta fecha queda inscrito -

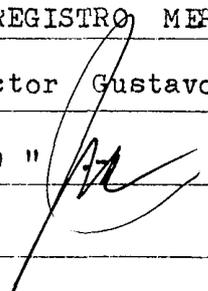
13 el presente documento bajo el número mil trescien--

14 tos cinco del Registro de Nombramientos Tomo ciento

15 catorce .- Quito , a veinte y seis de Abril de mil

16 novecientos ochenta y tres .- REGISTRO MERCANTIL .-

17 El Registrador , ( firmado ) Doctor Gustavo García -

18 Banderas .- ( sigue un sello ) " 

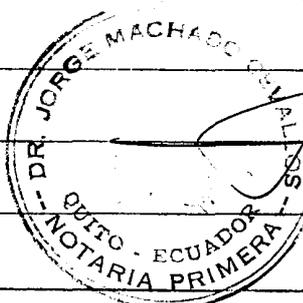
19  
20 Se otorgó ante mí ; y ,

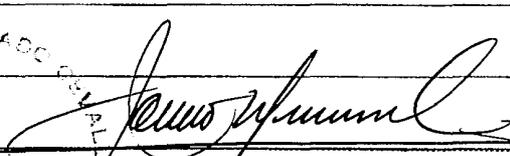
21 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA , se--

22 llada y firmada en Quito , a veinte y dos de Sep-

23 tiembre de mil novecientos ochenta y tres .-

24 *El notario*



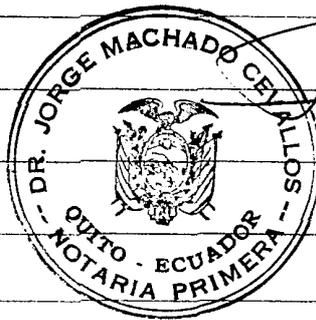
25   
26 Dr. Jorge Machado Cevallos  
27 NOTARIO ABOGADO  
28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON:: Mediante Resolución No. 12700, de fecha catorce de

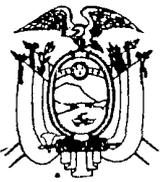
1 Octubre de mil novecientos ochenta y tres, suscrita por  
 2 la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento  
 3 de capital y reforma de estatutos, y la prórroga de plazo  
 4 de duración de la compañía " SEVILLA Y MARTINEZ INGENIE-  
 5 ROS C.A. ", cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a  
 6 lo dispuesto en dicha Resolución en sus artículos segundo  
 7 y cuarto , senté razón de este particular, al margen de  
 8 las matrices de Constitución y Aumento de Capital y Refor-  
 9 ma de estatutos de dicha compañía, celebrada en esta No-  
 10 taría el once de noviembre de mil novecientos setenta y  
 11 uno, y veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta  
 12 y tres , respectivamente .- - - - -  
 13 Quito, a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta  
 14 y tres .-

*Al notario*



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

22 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-  
 23 ción número doce mil setecientos, del señor Superintendente de  
 24 Compañías Encargado, de catorce de octubre de mil novecientos -  
 25 ochenta y tres, bajo el número 1028 del Registro Mercantil, to-  
 26 mo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 40, de  
 27 13 de enero de 1972, a fs. 39 Vta., del Registro Mercantil, to-  
 28



NOTARIA PRIMERA

mo 103.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA", otorgada el 22 de septiembre de 1983, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12047.- Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

